la Magistrado Doña María Luisa Pérez Borrat, con número escalafonal 1152, con preferencia sobre la Magistrado con número escalafonal 421; obtiene la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Valencia, correspondiente al orden civil, el Magistrado Don Fernando Javierre Jiménez, con número escalafonal 1463, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 680; obtiene la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona, correspondiente al orden civil, el Magistrado don Fernando Utrillas Carbonell, con número escalafonal 1973, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 1385; obtiene la plaza de Juez de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Huelva el Magistrado Don José Manuel Borrero Álvarez, con número escalafonal 2805, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 2708; obtiene la plaza de Juez de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Santander el Magistrado Don José Luis Sánchez-Crespo Benítez, con número escalafonal 2954, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 2562 y, por último, obtiene la plaza de Juez de lo Social número 2 de Córdoba el Magistrado Don Antonio Barba Mora, con número escalafonal 2982, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 2244.

Sesenta y cuatro.—Los Magistrados nombrados en el presente Real Decreto, no cesarán en sus actuales destinos hasta el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Si a la publicación del presente Real Decreto los Magistrados Doña María Fernanda Mirmán Castillo, Doña María Olimpia del Rosario Palenzuela, Don Javier Arana Navarro, Don Jorge Juan Fernández Punset y Doña Carmen Orland Escámez, no hubieran concluido las actividades obligatorias de formación previstas por cambio de orden jurisdiccional, no cesarán en su actual destino hasta el día siguiente al de la finalización de las mencionadas actividades.

Contra la presente disposición podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este Real Decreto en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, a 1 de abril de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

6907 *REAL DECRETO 540/2004, de 1 de abril, por el que se nombra en propiedad a doña María Isabel Belinchón Barrera Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Teruel.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 118.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 30 de marzo de 2004.

Vengo en nombrar en propiedad Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Teruel, a doña María Isabel Belinchón Barrera, con efectos de la fecha de cese de don Manuel Morán González.

Dado en Madrid, a 1 de abril de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

6908 *ACUERDO de 13 de abril de 2004, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo a doña Margarita Borrego Carrión.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3, 356.d) y 358.2 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 13 de abril de 2004, ha acordado conceder a doña Margarita Borrego Carrión, Juez con destino en el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo, en primera anualidad, a partir del día 19 de abril de 2004, con derecho a la reserva de plaza de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos.

Madrid, 13 de abril de 2004.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DEL INTERIOR

6909 *ORDEN INT/1015/2004, de 5 de abril, por la que se resuelve concurso general para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.*

Por Orden INT/3484/2003, de 4 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 15), se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base sexta de la citada Orden,

Este Ministerio, acuerda la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en la misma.

En la tramitación del presente concurso se ha procedido a la valoración de los méritos de los participantes, tal y como prevé el Capítulo II, artículo 39 y siguientes, del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

La relación completa de adjudicatarios, con el destino asignado, se encuentra publicada en los Tablones de Anuncios de los Establecimientos Penitenciarios, así como en el Registro Central de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sito en la calle Alcalá número 38 de Madrid.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia, extremo éste que deberá ser documentalmente acreditado, o reingreso al servicio activo. La toma de posesión de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Técnico Especialista de la Generalidad de Cataluña, Grupo Servicios Penitenciarios, se producirá cuando se haga efectiva la correspondiente modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, que se encuentra en tramitación, momento en que será comunicado a estos funcionarios.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la Orden comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

La presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante esta Dirección General, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente

a su notificación, o ser impugnada directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 5 de abril de 2004.—P. D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre), el Director General de Instituciones Penitenciarias y Presidente del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

6910 *RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2004, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se resuelve el concurso específico convocado por Resolución de 12 de febrero de 2004.*

Por Resolución de 12 de febrero de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 2 de marzo) se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Española de Protección de Datos.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración sobre los puestos de trabajo a adjudicar,

Esta Agencia acuerda resolver el concurso de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Adjudicar el destino que se relaciona en el anexo I al funcionario que se menciona en el mismo.

Segundo.—El destino adjudicado tendrá la consideración de voluntario y, en consecuencia, no generará derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, será irrenunciable salvo que, al finalizar el plazo de toma de posesión, el interesado obtenga otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrá obligado a comunicar por escrito la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento en el que hubieran obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.—El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5 de la Disposición Adicional 4.ª de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.

Madrid, 2 de abril de 2004.—El Director, José Luis Piñar Mañas.

ANEXO I

Número de orden: 1. Centro Directivo, puesto adjudicado: Subdirección General del Registro General de Protección de Datos, Madrid, Jefe de Área de Ficheros Públicos, complemento de destino: 28. Complemento específico: 16.876,56 € anuales. Puesto de procedencia, nivel actual: Agencia Española de Protección de Datos, Jefe de Servicio de Sistemas Informáticos nivel 26. Número de Registro de Personal: 1194649846. Cuerpo A1166. Apellidos y nombre: Vaquero Matías, Carlos.

UNIVERSIDADES

6911 *RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla por la que se nombra a don Francisco Sobrino Beneyto, Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9 de noviembre de 2001 (B.O.E. de 23 de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. don Francisco Sobrino Beneyto, Catedrático de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», adscrita al Departamento de Bioquímica Médica y Biología Molecular.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de marzo de 2004.—El Rector, Miguel Florencio Lora.

6912 *RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla por la que se nombra a don Juan Ramón Calvo Gutiérrez, Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9 de noviembre de 2001 (B.O.E. de 23 de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. don Juan Ramón Calvo Gutiérrez, Catedrático de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», adscrita al Departamento de Bioquímica Médica y Biología Molecular.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante